Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIONES DE CONTRATO**
**LLAMADO MOPC Nº 131/2021**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día veintiseis de diciembre de dos mil veintidós, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, Tercer Piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo, se reúnen el ING. GUIDO BENITEZ, Coordinador Interino y la ING. DEBORATH LEZCANO, Coordinadora de Obras, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; la ABG. BELÉN IBARROLA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABG. JULIO JARA en representación de la Unidad Operativa de Coontratación, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el ING. ANTONIO PANGRAZIO, Representante Legal, en representación del **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR** conformado por (**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L-COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A – LBR. ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA)** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 131/2021 - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. ID Nº 402.401,** a los efectos de continuar con las negociaciones de términos de contrato a celebrar, que fueron iniciados en la reunión del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós en el mismo lugar, el **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR** comunica que hizo entrega por Nota s/n**,** Expediente MEU Nº 59330/2022 de fecha veintiseis de diciembre del corriente año, de los siguientes documentos:

1- Declaración jurada firmada por Aldo Uño, propuesto para el cargo de Especialista en Geotecnia.
2- Declaración jurada firmada por Juan Carlos Weseluk, propuesto para el cargo de Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
3- Declaración jurada firmada por Ramón Fogel, propuesto para el cargo de Especialista Social.
4- Nómina de personales no puntuables, la cual pasará a evaluación.
5- Hoja de Vida (Formulario TECH -6) del Ing. Rafel Prieto Florentín, Personal Propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras en reemplazo del Ing. Yuji Samuel Yoshizaki, quien figura en la propuesta original y no podrá cumplir con la afectación requerida para el servicio, la cual paso a ser valorado por el equipo evaluador. [1]
6- Hoja de Vida (Formulario TECH -6) del Ing. Jorge Daniel Barboza Estigarribia, Personal Propuesto para el cargo de Ingeniero Asistente (1) en reemplazo del Ing. Ricardo Antonio Orive, quien figura en la propuesta original y no podrá cumplir con la ejecución del servicio por motivos de fuerza mayor, la cual paso a ser valorado por el equipo evaluador. [2]

En cuanto a los puntos 5 y 6 , se ha concluido que el Ing. Rafael Prieto propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras y el Ing. Jorge Barboza, propuesto para el cargo de Ingeniero Asistente 1, **CUMPLEN** con los requerimientos correspondientes a cada perfil, establecidos en el documento de Solicitud de Propuestas publicado. Además, sus experiencias y sus calificaciones obtenidas son equivalentes al de los personales reemplazados, razón por la cual, ambos personales son considerados aptos para la prestación de los servicios, razón por la cual, se **ACEPTAN** las sustituciones presentadas.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Representante Legal

Julio D. Jara L.
Unidad Jurídica
U.O.C. - M.O.P.C.

Deborath P. Lezcano M.
Ingeniera Civil
M.O.P.C. - Reg. Prof. Nº 3007

Abg. Ma. Belén Ibarrola F.
Jefa Int. Dpto. Asesoramiento Contractual
DAJ - MOPC

Ing. Guido Benitez
Jefe UEP - BID
MOPC

[1] Se adjunta planilla de evaluación del Especialista en Estructura
[2] Se adjunta planilla de evaluación del Ingeniero Asistente (1)

Los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado al Representante del **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR,** si confirma la participación del Personal Profesional Clave restante y si estarán disponibles para la ejecución de los servicios, manifestando que se mantiene como válida y vigente la nómina de personal profesional clave restante presentada en fecha 22 de agosto de 2022.

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización del Equipo e insumos de expertos clave de la Propuesta, el Representante Legal del **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR**, manifiesta, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 22 de agosto de 2022 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones.

Así mismo, se confirma lo estipulado por el Consultor en su Propuesta de Precio (Formulario FIN -1), que asciende a **GUARANÍES DIECISEIS MIL UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (Gs. 16.001.089.959),** incluidos todos los Impuestos locales y, en consecuencia, el Formulario FIN – 2) Resumen de Precios queda constituido de la siguiente manera:

| Rubro | Precio sin IVA | IVA | Precio total con IVA |
|---|---|---|---|
| **Costo Total Propuesta Financiera** | **Gs. 14.546.445.417** | **Gs. 1.454.644.542** | **Gs. 16.001.089.959** |

El Representante Legal del **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR**, manifiesta, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.

Se deja constancia, que el presente Acta de Negociaciones está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado en todas sus páginas como prueba de su conformidad por ambas las partes, siendo ésta la versión que será remitida a consideración del ente financiador para su No Objeción.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

ING. GUIDO BENITEZ

ING. DEBORATH LEZCANO

ABG.BELÉN IBARROLA

ABG. JULIO JARA

ING. ANTONIO PANGRAZIO

**LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401**

**DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO**

| NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO: | CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR |
|---|---|

**CALIFICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO**

# ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

| PROFESIONAL: | RAFAEL PRIETO FLORENTÍN | NACIONALIDAD: | Paraguaya | AÑO DE FINALIZACIÓN: | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | FECHA DE NACIMIENTO: | 5 de agosto de 1960 | E-MAIL: | |
| | | TÍTULO | Ingeniero Civil | TEL: | |

| ÁREA GERENCIAL | MAESTRÍA | CURSOS O ESPECIALIZACIONES | FECHA | DURACIÓN (Años/Horas) | TOTAL DE HORAS | CUMPLE / NO CUMPLE SI | CUMPLE / NO CUMPLE NO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIONES GENERALES (15%) – FORMACIÓN ACADÉMICA (30%) | (Master en Ciencias de la Ingeniería Civil - Estatis en Estructuras) | | 22/1/2021 | | | 1 | | 4,50 |

**CALIFICACIONES GENERALES (15%) – EXPERIENCIA GENERAL (70%)**

El 100% de la puntuación para los que tengan, contados a partir de la emisión del Título universitario, quince (15) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre doce (12) años y menos de quince(15) años de experiencia; el 70% del puntaje al que tenga entre diez (10) años y menos de doce (12) años de experiencia; y NO PASA a los de menor experiencia.

Observaciones:Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los períodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de Currículo establecido. Para el efecto, en el TEC 6 se deberán presentar los períodos de asignación indicando meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados, previos a la emisión del Título universitario.

| EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 15 AÑOS (100%) | EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 12 AÑOS Y MENOR A 15 AÑOS (80%) | EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 10 AÑOS Y MENOR A 12 AÑOS (70%) | EXPERIENCIA MENOR A 10 AÑOS (NO PASA) | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| 100% | | | | 10,5 |

**1.2 COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (80%) – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (80%)**

OBSERVACIONES:

**Especialista en Estructuras (Ingeniero Civil o similar):** trabajos como Especialista en Estructuras para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber incluido un puente de hormigón armado y/o de ensanche / ampliación del mismo, viaductos o túneles

a) Con pavimento asfáltico, con el plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 25% del total del puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, para dicho profesional
b) Con pavimento asfáltico con el plazo menor a 2 (dos) años seguidos e igual o mayor a 1(un) año, cada uno con una ponderación de 15% del total del puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional
c) Con pavimentaciones de otro tipo (empedrados, empiedrados, adoquinados entre otros) o pavimentación asfáltica de menor envergadura(plazo menor a 1 año) , u obras de infraestructura para aquellos especialistas donde está permitido experiencias de este tipo, cada uno con una ponderación de 12,5% del total del puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional.

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| **Especialista en Estructuras.** Fiscalización de las Obras de Construcción de Puentes de Hormigón en el Marco del Programa PR-L 1092. Contrato S.G. Ministro N° 269/2020. | 08/2020 - 09/2022 | 12,5 |
| **Especialista en Estructuras.** Fiscalización de las Obras de Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios departamentos de la Región Oriental – 1ra Tanda. | 07/2020 - 04/2022 | 12,5 |
| **Especialista en Estructuras.** Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Pavimentación Asfáltica de la Ruta Departamental Villeta – Alberdi, Tramo Km 40 – Alberdi. | 09/2018 - 07/2019 | 12,5 |
| **Especialista en Estructuras.** Fiscalización de las Obras de Pavimentación Asfáltica de la Avenida Costanera Norte de Asunción, 2da Etapa y Conexión con la Ruta Nacional N° 9. Incluye Puente de H° A° de 100 m sobre el Arroyo Mburicao y 4 puentes de H° A° de 15 metros | 07/2018 - 06/2019 | 15 |
| **Especialista en Estructuras.** Fiscalización de las Obras de Circunvalación y Acceso Vial a la Terminal Portuaria de la Ciudad de Pilar. | 11/2016 - 11/2017 | 15 |
| Obras de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Caaguazú-Yhu-Vaquería y Accesos; Sección I y II. Incluye Puente de H°A° de 50 m. sobre el A° Yukury y Puente de H°A° de 50 m. sobre el A° Taruma. | 01/2013 - 06/2014 | 15 |
| **Especialista en Estructuras.** Diseño Final de Ingeniería de Varios Tramos de Caminos del Departamento de Itapúa, incluyendo los Diseños del Puente sobre el Arroyo Pirapey – 45 m (3x15) – Tramo Natalio Km. 23 – Empalme Ruta VI Edelira. | 07/2013 - 06/2013 | 12,5 |
| **Especialista en Estructuras.** Servicios de Consultoría para la Formulación del Proyecto Ejecutivo del BRT Corredor Avenida Asfaltada Eusebio Ayala – Mcal. Estigarribia, Incluyendo Ampliación del Puente sobre el A° San Lorenzo de 16 m de luz. | 08/2012 - 10/2012 | 12,5 |
| **Especialista en Estructuras.** Revisión de Proyecto y Diseño Estructural de Puentes en los Departamentos de Paraguarí y Guairá. | 08/2014 - 12/2015 | 12,5 |
| **Especialista en Estructuras.** Servicios de Consultoría para la Formulación del Proyecto Ejecutivo de la Avenida Asfaltada de Circunvalación de Encarnación – Contrato 624/10, suscripto con la Entidad Binacional Yacyretá, incluyendo el Proyecto de Puentes sobre Arroyo Sta. María 125m, Arroyo Tacuapí 125 m, Arroyo Quiteria 500m y Viaductos sobre Ruta 1- 50m, sobre Ruta 6-50 m, sobre Ruta 14 - 25 m. | 09/2010 - 08/2011 | 15 |

**Σ =** 80,00

**1.3 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA (5%) – EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA (5%**

OBSERVACIONES:

Se otorgará el 50 % de la puntuación al personal que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina, por un período igual o mayor a un (1) año, y es requisito obligatorio que el personal ejecutivo propuesto indique al menos manejar regularmente el idioma español (hablado y escrito). Si lo indica obtendrá el 50 % restante de la puntuación y si no lo hace tendrá: o 0 (CERO) % de la puntuación de este criterio si adjunta una Declaración Jurada de compromiso que contará con un traductor matriculado durante el desarrollo de su servicio y obtendrá la condición de NO PASA si no lo adjunta.

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| **Especialista en Estructuras.** Fiscalización de las Obras de Pavimentación Asfáltica de la Avenida Costanera Norte de Asunción, 2da Etapa y Conexión con la Ruta Nacional N° 9. Incluye Puente de H° A° de 100 m sobre el Arroyo Mburicao y 4 puentes de H° A° de 15 metros | 07/2018 - 06/2019 | 50 |
| Declara manejo del idioma español | N/A | 50 |

**Σ =** 5,00

**Σ =** 100

Deborath P. Lezcano M.
Ingeniera Civil
M.O.P.C. - Reg. Prof. N° 3007

Bethania Gómez
UEP BID - DV MOPC

Abg. Hernán A. Sanabria
UEP BID - DV MOPC

C.P. Johana Gamarra
UEP BID - DV MOPC

Lic. Rubén Báez
UEP BID - DV MOPC

**LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO ? CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401**

**DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO**

| NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO: | CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR |
|---|---|

**CALIFICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO**

## INGENIERO ASISTENTE 1

| PROFESIONAL: | JORGE DANIEL BARBOZA ESTIGARRIBIA | NACIONALIDAD: | PARAGUAYA | AÑO DE FINALIZACION: | 2005 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | FECHA DE NACIMIENTO: | 18/10/1974 | E-MAIL: | |
| | | TITULO | INGENIERO CIVIL | TEL: | |

| | | ÁREA GERENCIAL | MAESTRIA | CURSOS O ESPECIALIZACIONES | FECHA | DURACIÓN (Años/Horas) | TOTAL DE HORAS | CUMPLE / NO CUMPLE SI | CUMPLE / NO CUMPLE NO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIONES GENERALES (15%) | FORMACIÓN ACADÉMICA (30%) | Todo el personal clave puntuable debe acreditar indefectiblemente Título de Grado (universitario) relacionado al cargo Propuesto (PASA/NO PASA), obtendrán directamente el 100% del puntaje de este criterio. | | | | | | 1 | | 4.50 |
| | | | Título de Ingeniero Civil - Universidad Nacional de Asunción. Folio 369. | | | | | | | |
| | EXPERIENCIA GENERAL (70%) | El 100% de la puntuación para Experiencia General se otorgará al que tenga seis (6) o más años de experiencia contados a partir de la emisión del Título universitario; el 80% del puntaje al que tenga entre cuatro (4) años y menor a seis (6) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre dos (2) año y menor a cuatro (4) años de experiencia y NO PASA a los de menor experiencia.<br><br>**Observaciones**:Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de Currículo establecido. Para el efecto, en el TEC 6 se deberán presentar los periodos de asignación indicando meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados, previos a la emisión del Título universitario. | EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS (100%) | EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS Y MENOR A 6 AÑOS (80%) | EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 2 AÑOS Y MENOR A 4 AÑOS (60%) | EXPERIENCIA MENOR A 2 AÑOS (NO PASA) | | | | 10.5 |
| | | | 100% | | | | | | | |
| | | OBSERVACIONES: | | | | | | | | |
| 1.2 COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (80%) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA (80%) | **Ingeniero Asistente**: trabajos como Asistente de la Fiscalización y/o Ejecución de Obras Viales, entre los cuales, por lo menos uno (1) con pavimentación asfáltica.<br><br>a) Con pavimento asfáltico, con el plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 25% del total del puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, para dicho profesional<br>b) Con pavimento asfáltico con el plazo menor a 2 (dos) años seguidos e igual o mayor a 1(un) año, cada uno con una ponderación de 15% del total del puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional<br>c) Con pavimentaciones de otro tipo (empedrados, enripiados, adoquinados entre otros) o pavimentación asfáltica de menor envergadura(plazo menor a 1 año) , u obras de infraestructura para aquellos especialistas donde está permitido experiencias de este tipo, cada uno con una ponderación de 12,5% del total del puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional. | DESCRIPCIÓN | | | | PERIODO | | PUNTAJE | 80.00 |
| | | | **INGENIERO ASISTENTE DE OBRA.** Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, GMANS Ruta PY06, 172 Km. Folio 376. | | | | julio 2016 a diciembre 2022 | | 25 | |
| | | | **INGENIERO FISCAL ASISTENTE.** Fiscalización de la Rehabilitación y Mantenimiento del Tramo Concepción - Pozo Colorado y Rehabilitación del Tramo Naville - Troche. Folio 378 | | | | septiembre 2009 a abril 2012 | | 25 | |
| | | | **INGENIERO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN.** Fiscalización de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado - Lote 2. Folio 381 | | | | febrero 2013 a noviembre 2013 | | 12.5 | |
| | | | **INGENIERO FISCAL ASISTENTE.** Fiscalización de la Rehabilitación y Mantenimiento del Tramo Concepción - Pozo Colorado y Rehabilitación del Tramo Naville - Troche. Folio 382 y 383 (*) | | | | abril 2012 a enero 2013 | | 12.5 | |
| | | | **INGENIERO SENIOR:** Departamento de Puentes y Obras de Arte - MOPC (Ruta 2 - Kilómetro 14). Folio 384 | | | | enero 2016 a enero de 2016 | | 12.5 | |
| | | | **INGENIERO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN.** Fiscalización de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado - Lote 1. Folio 386 | | | | noviembre 2013 a abril de 2015 | | 15 | |
| | | OBSERVACIONES: | (*) LA EXPERIENCIA DECLARADA EN EL FOLIO 382 FUE CONSIDERADA DESDE ABRIL/2012 | | | | | | | |
| 1.3 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA (5%) | EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA (5% | Se otorgará el 50 % de la puntuación al personal que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina, por un periodo igual o mayor a un (1) año, y es requisito obligatorio que el personal ejecutivo propuesto indique al menos manejar regularmente el idioma español (hablado y escrito). Si lo indica obtendrá el 50 % restante de la puntuación y si no lo hace tendrá o 0 (CERO) % de la puntuación de este criterio si adjunta una Declaración jurada de compromiso que contará con un traductor matriculado durante el desarrollo de su servicio y obtendrá la condición de NO PASA si no lo adjunta. | DESCRIPCIÓN | | | | PERIODO | | PUNTAJE | 5.00 |
| | | | **INGENIERO ASISTENTE DE OBRA.** Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, GMANS Ruta PY06, 172 Km. Folio 376. | | | | julio 2016 a diciembre 2022 | | 50 | |
| | | | **Declara manejo del idioma español**, conforme al Formulario TECH-6. Folio 384 | | | | n/a | | 50 | |
| | | OBSERVACIONES: | | | | | | | Σ = | 100 |

Deborath P. Lezcano M.
Ingeniera Civil
M.O.P.C. - Reg. Prof. N° 3007

Bethania [illegible]
UEP BID - DV MOPC

Ing. Hernán A. Sanabria
UEP BID - DV MOPC

C.P. [illegible]
UEP BID - DV MOPC

Lic. Rubén Báez
UEP BID - DV MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

# CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA
# SUMA GLOBAL

## "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES"

## CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR

## CONTRATO Nº _____/202_

## ENTRE

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

## Y

## CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR

Fecha: _____

Ing. Antonio N. Pangrazio
Representante Legal

Ing. Aurio Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

**Formulario de Contrato**

Este CONTRATO (referido en adelante, el "Contrato") se celebra el _____ del mes de _____ del año 202_, entre, de una parte, el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, Ministro Interino de Obras Públicas y Comunicaciones (referido en adelante el "Cliente") y, de otra parte, una APCA **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR,** consistente de las siguientes entidades, cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Contrato, es decir **(ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L- COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A – LBR. ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA)**, con domicilio en Waldino Ramón Lovera 540 esquina RC3 Cnel. Mongelos, de la ciudad de Asunción, con RUC N.º _____, representado por el señor **ANTONIO NICOLÁS PANGRAZIO RUOTI**, con CIC Nº 693.827, (referido en adelante el "Consultor"), para la prestación del servicio de **FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. ID Nº 402.401.**

POR CUANTO

a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los "Servicios");

b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato, por un monto total de **GUARANÍES DIECISEIS MIL UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (Gs. 16.001.089.959),** incluyendo todos los impuestos locales.

c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:

   a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas);
   b) Las Condiciones Especiales de Contrato;
   c) Constancia o constancias de cada una de las empresas, integrantes del APCA/Consorcio, de presentación de la Declaración Jurada o del Balance General Anual de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la

   Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19[1]

[1] El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrados de contrato la constancia o constancias de cada una de las empresas, integrantes del APCA/Consorcio, independientemente si se hallan o no domiciliadas en el País de la Contratante.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Representante Legal

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

d) Apéndices:

Apéndice A: Términos de Referencia

Apéndice B: Expertos Clave

Apéndice C: Estimación de Costo de Remuneración

Apéndice D: Forma de Garantía de Pagos Anticipados

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:

   a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y
   b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato, siendo el Precio del Contrato: **GUARANÍES DIECISEIS MIL UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (Gs. 16.001.089.959),** incluyendo todos los impuestos locales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Por y en nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

**S.E RODOLFO SEGOVIA COLMÁN, Ministro Interino**

Por y en nombre del **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR**

**ANTONIO NICOLÁS PANGRAZIO RUOTI, Representante Legal**

*[**Nota:** Para una APCA, firmarán todos los integrantes o únicamente el integrante principal, en cuyo caso se adjuntará el poder para firmar en nombre de todos los integrantes].*

Ing. Antonio N. Pangrazio
Representante Legal